



**Excmo. Ayuntamiento de  
la Villa de La Orotava**



**La Orotava  
Villa Monumental**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, N° DE ORDEN 48/2017.**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, N° DE ORDEN 47/2017.**

**ASUNTOS DE CARÁCTER PÚBLICO RELATIVOS A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en virtud de Acuerdo Plenario de fecha 4 de noviembre de 1992.

**ASUNTOS URGENTES**

**1º. PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada del escrito de 9 de noviembre de 2017, del Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas del Cabildo Insular por el que se da traslado del acuerdo del Pleno de dicho Cabildo, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2018-2021 y en el que se solicita que se preste conformidad al contenido del Plan en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de la recepción del mismo.

Las obras que recoge dicho Plan para este Ayuntamiento son el saneamiento de la Florida Baja e intervenciones en fosas sépticas en La Orotava, por un coste total de 1.736.640,00 euros, de los que el Cabildo Insular aportará el 80 % (1.389.312,00 euros) y el Ayuntamiento de La Orotava el 20 % (347.328,00 euros), debiendo remitirse el expediente al Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local para que se recaben los informes oportunos, que deberán evacuarse antes del plazo dado por el Cabildo Insular de Tenerife para que esta Junta de Gobierno pueda tomar un acuerdo respecto de su conformidad con el citado Plan.